



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA UNILATINA

RESOLUCION N° 44 Del 15 de febrero de 2010

Por medio del cual se reforma el Reglamento de Grado

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA UNILATINA

En uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el literal I del artículo 34 de los estatutos de la institución faculta al rector para expedir y reformar los reglamentos de la institución.

RESUELVE

Reformar el Reglamento de Grado el cual quedara del siguiente tenor.

CAPITULO I DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

ART 1. El trabajo de grado es el componente teórico práctico necesario para completar la formación en cada uno de los ciclos propedéuticos. Para el ciclo tecnológico consiste en la formulación, planeación y ejecución de un proyecto de planificación de empresas.

ART 2. El seminario de Planificación de Empresas que permite preparar el trabajo de grado es una asignatura obligatoria para que los estudiantes puedan optar por el título de tecnólogo otorgado por Unilatina.

ART.3 El seminario se cursará desde el primer semestre de la carrera, durante cinco semestres de acuerdo con el plan de asignatura correspondiente y constituye la primera etapa para el desarrollo del trabajo de grado.

ART 4. El producto final del Seminario es un proyecto empresarial, considerado apto para ser sometido a consideración del respectivo director para ser sustentado ante un jurado.

Art 5. Los períodos en los cuales se podrán realizar las sustentaciones de proyectos, para lo cual la fecha y hora de cada sustentación será establecida con la debida antelación, y se llevará a cabo en el lugar que se señale en su oportunidad. En el curso de la sustentación, el estudiante hará, *durante 30 minutos*, una presentación de su proyecto. Seguidamente, el Director y los miembros de jurado, harán las observaciones que consideren del caso y se acordará el resultado de la sustentación en términos de aprobado, aprobado con ajustes, o rechazado. Se podrán otorgar las menciones:

ART 6. La aprobación del proyecto de trabajo de grado deberá quedar consignada en un formulario ("*Formulario de aprobación de proyecto de trabajo de grado*") que será archivado en la hoja de vida del estudiante.

ART 7. En caso de condicionar la aprobación del proyecto de trabajo de grado a unos ajustes, el *Director* deberá especificar por escrito los cambios que sean necesarios, para obtener la aprobación definitiva. Una copia de este documento deberá ser entregada a la Vicerrectoría Académica. La sustentación del proyecto ya reformado, tendrá lugar dentro del plazo acordado por el Jurado.

ART 8. Por recomendación del comité de evaluación y aprobación, los trabajos de grado podrán recibir una mención de honor, en los términos de aceptable, meritorio o excelente.

CAPITULO II

DIRECCION DEL TRABAJO DE GRADO

ART 9. Una vez terminado y aprobado el programa del Seminario de Planificación de Empresas, el estudiante inscribirá en los períodos señalados su trabajo de grado en la oficina de Registro y Control.

ART 10. Una vez inscrito el trabajo de grado los aspirantes deberán asistir a las 12 sesiones de asesoría final de trabajos de grado así:

- a. Tres sesiones con uno de los profesores designados para los aspectos generales del trabajo.
- b. Dos sesiones con el profesor coordinador de investigaciones, con quien revisarán los aspectos relacionados con la presentación formal del trabajo.
- c. Cuatro sesiones con uno de los asesores financieros.
- d. Tres sesiones con cada uno de los demás asesores o con aquellos profesores cuya especialidad considere el estudiante le es útil para su buen resultado y cuya participación se acuerde con el Vicerrector Académico.

ART 11. Estas reuniones deberán estar debidamente consignadas en el formulario de programación entregado a cada uno por la oficina de Registro y Control, en el momento de la inscripción del trabajo de grado.

ART 12. Cada estudiante deberá acordar y concertar las sesiones anticipadamente con el respectivo profesor y cumplir con cada cita. Cita incumplida, sesión dada por realizada.

ART 13. Las actividades señaladas se realizarán de acuerdo con el calendario expedido para tal efecto.

ART 14. Podrán asesorar los trabajos de grado:

- a. Profesores de Planta o de cátedra
- b. Profesores de otras Universidades y
- c. Excepcionalmente profesionales con preparación idónea, o que ocupen cargos relevantes al tema propuesto por el estudiante (funcionarios públicos, miembros de organizaciones gremiales o empresarios).

ART 15. Los estudiantes consignarán en el formulario respectivo cada una de las reuniones realizadas con los asesores quienes firmarán la respectiva constancia para efectos administrativos.

ART 16. No podrán ejercer la asesoría de trabajos de grado quienes tengan con el estudiante relación laboral alguna, exceptuando las relaciones que tengan por objeto la investigación académica. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan con el estudiante relación de parentesco dentro de los grados usualmente utilizados como impedimento en la legislación colombiana.

CAPITULO III

JURADO DE TRABAJO DE GRADO

ART 17. Los trabajos de grado serán presentados y sustentados, en las fechas señaladas para tal efecto ante un jurado de el cual cumplirá con los siguientes objetivos:

- a. Realizar la evaluación del trabajo de grado
- b. Participar con sus opiniones a orientar el desarrollo futuro del trabajo de grado
- c. Emitir su concepto y comentarios en la sustentación final.

ART 18. El Vicerrector Académico designará al jurado de cada trabajo de grado.

ART 19. Podrán ser jurados:

- a. Profesores de planta o de cátedra;
- b. Profesores de otras Universidades y
- c. Excepcionalmente profesionales con preparación idónea, o que ocupen cargos relevantes al tema propuesto por el estudiante.

ART 20. No podrán ser jurados de trabajos de grado quienes con el estudiante tenga relación laboral alguna, exceptuando las relaciones que tengan por objeto la investigación académica. Tampoco podrán serlo quienes tengan con el estudiante relación de parentesco dentro de los grados usualmente utilizados como impedimento en la legislación colombiana.

CAPITULO IV

OBJETIVOS DEL TRABAJO DE GRADO

ART 21 .Son objetivos del trabajo de grado:

- a. Hacer un aporte al desarrollo empresarial del país.
- b. Tener una empresa funcionando.
- c. Adquirir las competencias propias para conocer todos los aspectos necesarios para el establecimiento de una empresa.

ART 22. Una vez cursado y aprobado el seminario de Planificación de Empresas y aprobado el proyecto de trabajo de grado, el estudiante podrá iniciar la preparación final de su trabajo de grado bajo la orientación del director de su trabajo de grado.

ART 23. Como consta en el reglamento estudiantil de Unilatina, el estudiante dispondrá de dos años contados a partir de la culminación de materias, para terminar y sustentar su trabajo de grado. De sobrepasar ese lapso de tiempo, deberá tomar un semestre de actualización para cursar mínimo nueve (9) y máximo doce (12) créditos. En este caso dispondrá de un semestre académico adicional para titularse.

ART 24. No se aceptará la elaboración de proyectos colectivos. Los proyectos son individuales.

Transitoriamente y con la debida justificación podrán participar hasta tres estudiantes en un mismo proyecto. Cada uno de los cuales deberá definir,

identificar, desarrollar y sustentar una parte claramente para probar su contribución efectiva al respectivo trabajo.

ART 25. Durante el curso de las diferentes planificaciones, un estudiante podrá cambiar de proyecto, siempre y cuando realice la actualización metodológica del nuevo proyecto.

ART 26. El propósito principal de trabajo de grado es que el estudiante, al culminar su seminario de Planificación de Empresas, demuestre su capacidad de concebir, organizar, gestionar y desarrollar una empresa, haciendo uso de las herramientas conceptuales y prácticas adquiridas en el curso de su carrera y aplicadas durante el desarrollo del seminario de Planificación de Empresas.

CAPITULO V DE LA FERIA EMPRESARIAL

ART 27. El reglamento Estudiantil establece en el ART 33, literal d; los requisitos previos al grado, así:

...

d. Haber participado en dos ferias empresariales.

UNILATINA organiza la feria empresarial para los estudiantes que, habiendo cursado la Planificación de Empresas III, deseen participar en la feria empresarial de acuerdo con las modalidades siguientes:

- Mediante la exhibición de una muestra de los productos o prototipos, o la propuesta de sus servicios en un stand organizado y atendido por el o los estudiantes en la fecha y horas previamente definidas.
- Por una sola vez, cuando se encuentra en la etapa de formulación del proyecto, mediante un póster o afiche de 1m x 0.70 cmts., mínimo, en el que hará la presentación clara del conjunto de su proyecto.
- Los estudiantes deben inscribir su proyecto hasta **dos días antes del evento** para separar el espacio asignado a tal fin.
- La coordinación de la feria está a cargo de la Dirección de Bienestar Estudiantil, la cual expedirá el certificado de participación a cada estudiante.
- Los estudiantes deben entregar, **en los tres días siguientes**, dicho certificado a Registro y Control para la respectiva inscripción en su historial académico. Después de este plazo, **no se admitirían reclamos**.

ART 28. Premio al Mejor Empresario Unilatio

Unilatina con el fin de consolidar la formación empresarial y estimular la capacidad empresarial de sus estudiantes, ha creado un premio especial para el mejor proyecto desarrollado y en ejecución, el cual será atribuido por un jurado que examinara los proyectos postulados y presentados en dos ferias consecutivas, así:

- a. El estudiante debe haber cursado y aprobado las cinco planificaciones.
- b. El proyecto empresarial debe cumplir con la metodología establecida y desarrollada en el seminario de planificación de empresas.
- c. El proyecto debe estar en su etapa operativa y demostrar la originalidad y la sostenibilidad.
- d. El estudiante deberá sustentar su proyecto de grado y obtener su título dentro del año siguiente a la obtención del premio.
- e. El proyecto deberá haberse presentado en dos ferias consecutivas.
- f. El proyecto ganador será presentado por el estudiante o el estudiante líder en el caso que sea un proyecto conjunto en el Encuentro Empresarial que se realice en Unilatina U.L School Business. Los gastos de transporte y estadía durante los días del encuentro serán por cuenta de Unilatina.

ANEXO 1

Unilatina Presentación del Seminario PLANIFICACION DE EMPRESAS

El capítulo I del reglamento de grados de Unilatina está dedicado a señalar el objetivo del seminario de planificación de empresas, así:

El seminario de Planificación de Empresas que permite preparar el trabajo de grado es una **asignatura obligatoria** para que los estudiantes puedan optar por el título de tecnólogo otorgado por Unilatina.

El seminario se cursará desde el primer semestre de la carrera, durante **cinco semestres** de acuerdo con el plan de asignatura correspondiente y constituye la primera etapa para el desarrollo del trabajo de grado.

De esta manera la Planificación de Empresas no es un curso tradicional, sino un seminario en el que el profesor responsable de cada una de las partes vela por el desarrollo progresivo y coherente de cada uno de los trabajos de los estudiantes mediante la conceptualización, orientación y asesoría sobre los temas indicativos de cada etapa.

De la misma manera, en todas y cada una de las asignaturas del plan general de estudios de cada programa, los estudiantes deben elaborar un **producto libre** que es un trabajo que se realiza de manera autónoma, con el propósito de desarrollar las capacidades más relevantes de su proyecto personal de vida y ejercitar su atrevimiento creativo o capacidad ejecutiva, sobre una parte o la totalidad del contenido de la materia, orientado por el profesor y que puede tratarse ya sea de: Análisis de la información, Investigación, monografía, sondeo, *práctica empresarial, asesoría empresarial, simulación u otro propuesto por el profesor o alumno.*

Cada una de las fases del seminario que se cursa en un semestre tiene la siguiente secuencia:

1. DE LA IDEA AL PRODUCTO

El primer módulo tiene como objetivo lograr que el estudiante logre definir el producto, productos, servicio o servicios que van a ser el tema de su proyecto. Después de explicar y dar a conocer el punto principal del reglamento del trabajo de grado, de organizarán sesiones de motivación, sensibilización y de lluvia de ideas para finalizar con la primera aproximación a la idea de proyecto. Luego viene una etapa de estudio, análisis y evaluación general y exhaustiva del producto o servicio que se va a estudiar y a concretar finalmente. Este primer capítulo debe terminarse con un documento que contenga los temas tratados en especial la descripción general de la idea del producto o servicio y que hace parte de la primera carpeta del documento final. Así, cada profesor tendrá en cuenta como parte de la nota final, la evaluación del contenido de cada carpeta.

2. EL MERCADO

Una vez conocido y definido el producto o servicio se procederá con el estudio de mercado aplicando las mejores técnicas y utilizando las herramientas adecuadas para tener un conocimiento completo del mismo y poder elaborar enseguida el plan de mercadeo. Obteniéndose así una idea del tamaño del mercado, de los precios que se van a practicar y de las estrategias de comercialización. La segunda carpeta deberá contener entre otros el documento relativo al estudio del mercado y al plan de mercadeo.

3. LOS ASPECTOS TECNICOS Y FINANCIEROS

En esta parte se entrarán a analizar detalladamente todo lo relacionado de cómo hacer, fabricar, desarrollar el producto o prestar el servicio definido. Requerimientos de insumos, materias primas, muebles y equipos, procedimientos,

mano de obra, tecnología, infraestructura física y recursos humanos. Con esta información se procederá a cuantificar su costo unitario y se establecerán los datos básicos para elaborar las proyecciones financieras, los balances provisionales para determinar su rentabilidad. Se tendrán en cuenta igualmente temas como el impacto ambiental y una primera aproximación al mapa de riesgos de la empresa.

Se diligenciará en esta parte la documentación: formularios y soportes para la obtención de un crédito para creadores de empresa todo lo cual hará parte de la tercera carpeta.

4. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZATIVOS

Una vez aclarados y determinados los puntos anteriores se procederá a definir la forma jurídica de la empresa, sus estatutos y procedimientos legales que más le convengan de acuerdo con la forma y estrategia de promoción y financiación del proyecto. La estructura y las funciones acorde con el producto, servicio y tamaño de la empresa. La carpeta contendrá así mismo las minutas y el anexo que contemplen los pasos necesarios para obtener la legalización de la empresa con toda la documentación reglamentaria.

5. PLAN DE FINANCIACION, PROMOCION Y ETAPA PREOPERATIVA.

Cómo se va a capitalizar la empresa y cuáles son los recursos financieros y el plan financiero para el desarrollo de la empresa. Finalmente cuáles y cómo se darán los primeros pasos antes de entrar en la ejecución general del proyecto empresarial, a través de un plan de acción a corto plazo, que defina la puesta en marcha de la empresa.

Con el fin de estructurar progresivamente el trabajo final, una vez elaboradas y sistematizadas las notas, documentos y archivos en cada una de las carpetas realizadas de cada parte y compiladas por temas y capítulos para facilitar la redacción, análisis y elaboración del documento definitivo de la empresa.

ANEXO 2

PLANIFICACION DE EMPRESAS

TEMARIO DE CADA MODULO SEMESTRAL

PLANIFICACION I

DE LA IDEA AL PRODUCTO

A- MOTIVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN HACIA LA IDEA DE EMPRESA

- El promotor o promotores
 - Factores personales que orientan la búsqueda de la actividad a desarrollar
 - Factores sociales: la familia, los estudios, la experiencia.
 - Factores económicos
 - Factores tecnológicos
- Análisis de las ideas preliminares
 - Ventajas
 - Inconvenientes
 - Conocimiento y experiencias
 - Justificación de la idea
- Identificación del bien, de los productos o servicios que serán el objeto de la actividad económica a desarrollar.
- Identificación de las ideas o proyectos alternativos o complementarios

B - ESTUDIO GENERAL DEL BIEN O SERVICIO A DESARROLLAR

- ❖ Antecedentes
- ❖ Análisis DOFA
- ❖ Reseña de su evolución: origen, usos, competencia, sustitución, complementariedad.
- ❖ Evaluación natural del entorno:
 - Factores Políticos y legales
 - Factores Económicos, Sociales y demográficos
 - Análisis de riesgos

PLANIFICACION II

EL MERCADO

A- ESTUDIO DEL MERCADO

Definición del producto, bienes o servicios que se desarrollarán.

Nombres, Marcas, logotipos, emblemas, slogan .

- Definición y descripción
- Usos y usuarios: definición de la clientela potencial.
- Factores de competencia.
- Aprovisionamiento de insumos o apoyo tecnológico.
- Proveedores internos y externos.
- Estacionalidad del mercadeo.
- Poder de compra.
- Rango de precios o tarifas.
- Comportamiento de la clientela.
- Ciclo de vida del producto.
- Zonas o áreas potenciales del mercado.

B- PLAN DE MERCADEO

- Tipología del mercado.
- Diferenciación del pto o servicio.
- Políticas de precios o tarifas
- Estrategias de ventas.
- Distribución y mercadeo.
- Promoción y publicidad.
- Estrategias de comunicación.

PLANIFICACION III

ASPECTOS TECNICOS Y FINANCIEROS

A- ESTUDIO TECNICO DEL PROYECTO

- Requerimientos técnicos, tecnológicos y científicos.
- Planes generales.
- Mano de obra directa.
- Localización de la planta o actividad económica.
- Precisión de inversiones y gastos iniciales.

B- Plan Económico y Financiero

- Gastos preparativos.

- Gastos generales
- Inversiones iniciales
- Costos directos
- Plan Financiero
- Tesorería Previsional y flujo de caja
- P&G Previsional
- Factibilidad Financiera
- Criterios de Evaluación: TIR, VAN
 - Análisis de sensibilidad
 - Consideraciones sobre el impacto ambiental
 - Introducción al mapa de riesgos
 - Solicitud de crédito para creadores de empresa

PLANIFICACION IV

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZATIVOS

- ❖ Factores para determinar el tipo de persona jurídica.
- ❖ Estímulos, subvenciones, apoyos a la creación de empresa y el empleo régimen fiscal., reglamentación de la actividad.
- ❖ Criterios para establecer e el marco legal.
- ❖ Promotores, socios, e inversionistas.
- ❖ Formación del capital.
- ❖ Riesgo patrimonial.
- ❖ Estrategias de crecimiento.
- ❖ Procedimiento para la legalización
 - Requisitos y documentos
 - De las Personas
 - De los contenidos

PLANIFICACION V

PROMOCION, FINANCIACION Y OPERACIÓN

A- Recursos Financieros

- Recursos propios vs. Inversionistas, socios y asociados
- Créditos y préstamos: apalancamiento financiero
- Fuentes de subvenciones, ayudas y fondos concursales
- Identificación de fuentes de cooperación

B- Plan Preoperativo –Puesta en marcha de la empresa.

Cronograma de actividades

Recursos físicos, humanos, técnicos y financieros iniciales.

La presente resolución rige a partir de la fecha de la misma y deroga cualquier norma que le sea contraria.

COMUNIQUESE, CUMPLASE

N. T. Bautista M.
NELLY TERESA BAUTISTA MOLLER
Rectora